



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/06/28-00  
ACTA 1160/13/03/2023

Pág. 1/2

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADMISIÓN DIRECTA DEL GRADUADO DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRÓNICA DE LA FP-UNA, RAÚL ARNALDO ORTIZ AMARILLA, A LA CARRERA INGENIERÍA EN INFORMÁTICA”**

**VISTO:** El Dictamen N° 20/2023 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, en el cual remite el análisis realizado a la consulta sobre la Admisión Directa del graduado de la carrera Técnico Superior en Electrónica RAÚL ARNALDO ORTIZ AMARILLA, con C.I.C. N° 750.840.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

**Marco Normativo**

**-La Constitución Nacional Art. 79 - de las Universidades e Institutos Superiores** La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesionales que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

**-Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción - Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00.**

**-Resolución N° 0203-00-2015 Acta N° 10 (A.S N° 10/27/05/2015)** "Por la cual se homologa la modificación del reglamento de Admisión Directa y Traslado de la Facultad Politécnica".

**-Art. 11** La admisión directa consiste en la incorporación a una de las carreras ofrecidas por la FP-UNA, sin recurrir al examen de ingreso, conforme a este Reglamento de:

a) Graduados de la FP-UNA

**DE LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DIRECTA**

**Para graduados de la FP-UNA:**

**Art. 13.-** El Graduado de la FP-UNA que desee seguir otra carrera ofrecida por la misma, deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al decano
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil o equivalente.
- c) Certificado de antecedentes policiales original
- d) Dos fotos recientes, tipo carnet.

**Art. 14.-** La secretaria de la Facultad agregará al expediente del postulante el Certificado de Estudios y el certificado de Antecedentes Disciplinarios, los cuales se confeccionarán con exoneración de los aranceles correspondiente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

**RESOLUCIÓN 23/06/28-00  
ACTA 1160/13/03/2023**

Pág. 2/2

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADMISIÓN DIRECTA DEL GRADUADO DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRÓNICA DE LA FP-UNA, RAÚL ARNALDO ORTIZ AMARILLA, A LA CARRERA INGENIERÍA EN INFORMÁTICA”**

El Parecer Jurídico, conforme a lo solicitado y los antecedentes presentados en relación a la admisión directa, solicitada por el graduado en Técnico Superior en Electrónica de la FP-UNA, Raúl Arnaldo Ortiz Amarilla, al respecto se señala lo siguiente:

Que por Resolución N° 16/12/02-00 de fecha 13 de junio de 2016 Acta 966, del Consejo Directivo de la FP-UNA, referente al Sumario Administrativo instruido al Prof. Ing. RAÚL ARNALDO ORTIZ AMARILLA por supuestas irregularidades; y el expediente respectivo con el dictamen del Juez Instructor, que recomienda la aplicación de la sanción prevista en el Art. 7° inc. d) del Reglamento General de la UNA, del Régimen Disciplinario: "Suspensión en el trabajo sin goce de sueldo hasta noventa días", que dicho sumario se realizó en sus funciones como Profesor Escalonado de la FP-UNA.

Que en relación a los requisitos establecidos en la reglamentación vigente para la admisión directa del egresado de la FP-UNA, mencionado precedentemente, se hizo el análisis de acuerdo al Art. 11 inc. a y los artículos 13 y 14 del Reglamento de Admisión Directa y Traslado, en consecuencia, esta Asesoría Jurídica no observa impedimento legal para el estudio correspondiente para su Admisión

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**23/06/28-01** APROBAR la Admisión Directa del graduado de la carrera Técnico Superior en Electrónica de la FP-UNA, RAÚL ARNALDO ORTIZ AMARILLA, C.I.C. N° 750.840, en la carrera Ingeniería en Informática.

**23/06/28-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta